

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014
(Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	CAPÍTULO	04

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Orgánica del Servicio: Decreto de Hacienda N°329 de 1979, aprueba ley orgánica del Servicio Nacional de Aduanas. Decreto con Fuerza de Ley N°30 de 2004, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza de Aduanas.

Misión Institucional

Resguardar los intereses de la Nación y apoyar el Comercio Exterior del país, mediante el uso eficiente e integrado de la fiscalización y facilitación de las operaciones de Comercio Internacional, basándose en el principio de la buena fe, en un clima de confianza y actuando conforme a los principios de probidad y transparencia.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Participar activamente en el proceso de desarrollo y modernización del Estado, velando por un eficiente uso de sus recursos humanos y de sus instituciones

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Mejorar la eficacia de la fiscalización con el fin de disminuir la evasión tributaria y reducir el tráfico ilícito de mercancías, mediante la aplicación sistemática de un modelo de gestión de riesgos.	1	1,2,3
2	Simplificar y uniformar los procedimientos aduaneros y generar y difundir oportunamente la normativa asociada, a fin de facilitar el comercio exterior chileno	1	2,3
3	Informatizar la tramitación en los servicios ofrecidos a los clientes/usuarios externos e internos, mediante la incorporación de tecnologías de información y comunicación, en procesos claves de Aduanas.	1	1,3
4	Generar información relevante de comercio exterior y ponerla a disposición de manera oportuna tanto de entidades vinculadas al comercio exterior, como a la comunidad nacional.	1	4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Despacho de mercancías	Corresponde a las gestiones, trámites y demás operaciones que se efectúen en el Servicio, en relación con las declaraciones de Importación y Exportación de Mercancías, para la legalización de las operaciones de Comercio Exterior.	1, 2, 3, 5, 6, 7.	No	No
2	Generación y Difusión de Normas y Aplicación de Técnicas Aduaneras	Corresponde a la labor del Servicio de generar y mantener actualizada la normativa, producto del mejoramiento continuo de los procesos aduaneros y de la interpretación administrativa de las normas. Incluye su difusión. Igualmente, considera la aplicación de las normas y recomendaciones internacionales sobre las técnicas aduaneras de valor, clasificación y origen, incluida su difusión.	1, 2, 3, 5, 6.	No	No
3	Fiscalización de Operaciones de Comercio Exterior	Corresponde a la facultades que le otorga la ley al Servicio de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la república, intervenir en el tráfico internacional para los efectos de asegurar que la recaudación de los aranceles e impuestos se efectúe conforme a la normativa vigente.	1, 2, 3, 5.	No	No
4	Generación y Difusión de Información y Estadísticas	El Servicio proporciona tanto a la comunidad nacional como a otras entidades vinculadas al comercio exterior, información estadística acerca del nivel de comercio exterior, tanto a través de publicaciones en la página web como la emisión de boletines estadísticos.	4.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	Estado de Chile	1
2	Viajeros nacionales y extranjeros que traspasen las fronteras del país.	12441310

3	Importadores y Exportadores.	53044
4	Solicitantes de información a disposición del Servicio	600
5	Operadores de Comercio Exterior	723
6	Usuarios de Zona Franca	2014
7	Residentes en Zonas de Tratamiento Aduanero Especial	689873